



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA Nº 81/12.

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 5 de Septiembre de 2012.-

Señor Presidente

Concejo Deliberante

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D


CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/09/2012 Hrs. 21:18
Numero:	1036 Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	112/12
Recibido:	

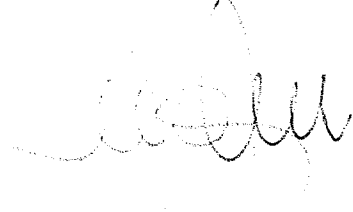
Por la presente, nos dirigimos a Ud. a efectos de remitirle el siguiente Proyecto de ORDENANZA que se acompaña, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

Con esta presentación buscamos que el Sr. ALIOTO Carlos Alberto, (en su carácter de ocupante desde el año 1983 del inmueble sito en calle Roca 242, identificado catastralmente como Sección A, Macizo 43, parcela 6, ocupación que se materializó mediante una operación de compraventa) pueda continuar con la tramitación del expediente 277/12, presentado ante el Departamento de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia.

Es de público conocimiento que en el mencionado inmueble se encontraba habilitado un club nocturno, rubro cuya habilitación al día de la fecha se encuentra suspendido por este Concejo. Cabe aclarar que la petición del mencionado ut-supra, no implica obligación alguna por parte del Municipio ni de este cuerpo, otorgarle una habilitación comercial que se aparte de las Ordenanzas vigentes.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento de los señores concejales para la aprobación del proyecto que se adjunta.


Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia


Arq Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

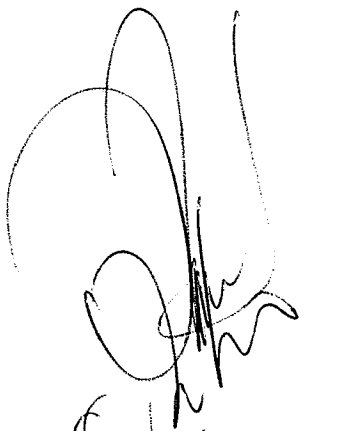
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

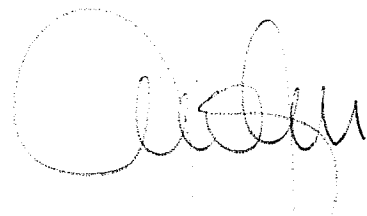
ARTICULO 1º: AUTORIZAR al DEM a dar curso al expediente de obra N° 277/2012 presentado por el Sr. ALIOTO Carlos Alberto a su nombre, a los efectos de avanzar en el trámite de verificación del cumplimiento del Código de Planeamiento Urbano y ordenanzas complementarias correspondientes, exceptuándolo de lo establecido en el Art II.1.1 del C.P.U. por única vez y para el presente caso.

ARTICULO 2º: Lo expuesto en el Art. 1º no genera reconocimiento de titularidad al tramitante ni derecho sobre el uso histórico del local de referencia

ARTICULO 3º: REGISTRESE. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-



Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Arq Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia